



Factibilidad del servicio para entidades religiosas

Esta gestión es solicitada por entidades religiosas, para adquirir un nuevo servicio de agua, hasta 1,000 metros cuadrados de construcción del terreno. Si el inmueble/terreno supera estas dimensiones, la factibilidad de servicio será atendida por la Unidad de Evaluación de Proyectos de Agua y Alcantarillado ubicado en la 6ta. Avenida 1-27, zona 4 edificio Mini, primer nivel ala Sur.

- a) Llenar el formulario de solicitud de servicio de agua con letra clara y legible. (El formulario lo puede solicitar en las oficinas de Orientación e Información al Vecino o en cualquier Mini Muni)
- b) Fotocopia simple legible del primer testimonio de la escritura pública de traslación de dominio del inmueble que conste la inscripción del Registro General de la Propiedad (no mayor a 3 meses).
- c) Si carece de escritura pública, deberá presentar la certificación original del historial de la finca extendida por el Registro General de la Propiedad (no mayor a 3 meses).
- d) Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente del representante de la entidad.
- e) Fotocopia de Boleto de Ornato vigente de la persona que realiza el trámite (no aplica a mayores de 60 años).
- f) Certificación catastral en original proporcionada por la Dirección de Catastro y Administración de IUSI.
- g) Croquis original de ubicación del inmueble emitido por la Dirección de Catastro y Administración de IUSI.
- h) Fotocopia del carnet del Número de Identificación Tributaria -NIT- y RTU actualizado.
- i) Se debe cancelar **Q280.00** correspondientes a la gestión de Factibilidad de Servicio. El resultado de esta solicitud, se notificará vía telefónica por la Unidad de Orientación e Información al Vecino, siempre y cuando los números telefónicos que haya consignado en su expediente estén vigentes, o bien cuando el interesado consulte en nuestras ventanillas.

- j) Deberá cancelar **Q.56.00** correspondientes a la gestión de factibilidad de drenaje, siempre que se trate de un servicio nuevo, y presentar todos los requisitos solicitados.

Si es factible proporcionarle el servicio de agua, debe realizar lo siguiente:

- Comprar en cualquier ferretería de su elección un medidor de $\frac{3}{4}$ " de diámetro. Las marcas autorizadas son:
 - ARAD, BARMETER, BMETER, DOROT, DH, GRS, NIÁGARA, PWM, R&M, TEKVAL, AHS, GENEVRE, HIDRO, AMBIENTE, NEPTUNO.
- Presentar el medidor de $\frac{3}{4}$ " y fotocopia de la factura de compra del mismo.
- Costo de la contratación e instalación servicio de agua individual: **Q5,040.00** IVA incluido.

Para adquirir el servicio, puede optar por pagar al contado o al crédito. Si elige la opción al crédito, el cálculo correspondiente se le proporcionará en los puntos de atención.

Nota importante: Al momento de firmar el contrato de servicio individual, se le entregará una lista de materiales y deberá esperar que la Unidad de Instalaciones de EMPAGUA se comuniquen vía telefónica a los números consignados en el expediente para confirmar los diámetros de los accesorios y programar la fecha de su instalación.

Esta gestión y cualquier otra consulta la puede realizar en la Unidad de Orientación e Información al Vecino, ubicada en el sótano de la Municipalidad de Guatemala o cualquier Mini Muni.



EMPAGUA PIENSA VERDE

Volante hecho con material amigable con el medio ambiente.